

LA PLATA, 20 de febrero de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5819

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
<i>RIZZI, Griselda Noemí</i>	<i>C.P.</i>	<i>93</i>	<i>156</i>	<i>23974/7</i>	<i>18-02-2009</i>	<i>LOMAS DE ZAMORA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*